

**GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
INFORME PROCESO EVALUACION DESEMPEÑO
PRIMERA PARCIAL SEMESTRAL VIGENCIA 2021**

La evaluación del desempeño laboral es una herramienta de gestión objetiva y permanente, encaminada a valorar las contribuciones individuales y el comportamiento del evaluado, midiendo el impacto positivo o negativo en el logro de las metas institucionales.

El proceso de evaluación del desempeño laboral, se encuentra regulado por la Ley 909 de 2004 y específicamente por el Acuerdo 617 del 2018 de la Comisión Nacional de Servicio Civil. Así mismo en el Instituto se encuentra adoptado mediante Resolución ICA 00005941 del 06/05/2019.

De acuerdo con las normas señaladas, la evaluación del desempeño laboral comprende un periodo entre el 1 de febrero y el 31 de enero del año siguiente, y dentro de dicho periodo dos evaluaciones parciales semestrales, (febrero a Julio y de agosto a diciembre) cuyo computo genera la calificación definitiva. Estas evaluaciones deberán realizarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su vencimiento

Para el periodo comprendido del 01/02/2020 - 31/01/2021, el Instituto contaba con una planta de personal de 1030 empleados de carrera administrativa, sujetos de evaluación del desempeño laboral; en este universo no se tiene en cuenta los funcionarios de carrera que tienen un encargo en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción.

Para este informe se tomó la base de datos de la planta de personal ICA con corte a 31 de julio del 2021 y la fuente de la información fue el registro de datos del aplicativo EDL APP de la CNSC.

En virtud de lo anterior, el Grupo de Gestión de Talento Humano cumplió con lo establecido en el Anexo Técnico del Acuerdo 617 del 2018, relacionado con poner en funcionamiento el sistema de evaluación del desempeño al interior de la entidad, divulgar las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la Evaluación del Desempeño Laboral y diseñar y administrar el programa de capacitación en materia de Evaluación del Desempeño Laboral, actividades que ha realizado a través de capacitaciones, asesorías, guías, orientaciones y comunicaciones a Evaluados y Evaluadores, quienes son los directos responsables de realizar la evaluación, con todo lo anterior se tienen los siguientes resultados:

- 1003 evaluaciones parciales semestrales realizadas en cumplimiento de la fase tres del Acuerdo 617 del 2018 CNSC.
- 4 funcionarios están inactivos por retiro por lo cual no se les realizó la Evaluación del desempeño según lo establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil quien señaló en su Criterio Unificado del 19 de septiembre de 2017 *"Retiro definitivo del servicio y evaluación del desempeño laboral" que: "(...) cuando un servidor finalice su vinculación laboral en el empleo público de carrera administrativa, de conformidad con las causales de retiro propias de la carrera, no resulta procedente efectuar una evaluación del desempeño*

laboral, distinta a la evaluación que corresponda según la etapa del período evaluable en el que se encuentre"

- 2 funcionarios tienen a la fecha medida de aseguramiento
- 1 evaluación está en proceso de aprobación, pues fue rechazada por la comisión evaluadora correspondiente.
- 20 evaluaciones de desempeño no se han realizado.

Frente a esta última situación el Grupo de Gestión de Talento Humano está realizando acompañamiento y asesoría para conocer las causas del evento y asesorar en la solución.

También se iniciará campaña para que a los funcionarios que obtuvieron en una evaluación parcial un resultado inferior a 65% realicen compromisos de mejoramiento, según lo normado en el Artículo 7° del Acuerdo 617 del 2018 CNSC, el cual establece "Si durante el período de evaluación, el evaluador evidencia que existen aspectos a mejorar, podrá suscribir compromisos de mejoramiento individual basados en el seguimiento a los avances de los planes institucionales o metas por áreas, dependencias, grupos internos de trabajo y procesos o indicadores de gestión y las evidencias sobre el desarrollo de los compromisos concertados"

Informe con corte a 14/10/2021

Haydeé Peñuela Beltrán
Profesional Especializada – Grupo de Gestión del Talento Humano
Instituto Colombiano Agropecuario – ICA
Oficinas Nacionales Cra 68 A N 24B-10 Edificio Plaza Claro Torre 3 Piso 7. Bogotá Colombia
Tel (57-1) 7563030 / Ext. 3722
E-mail: haydee.penuela@ica.gov.co – www.ica.gov.co